

ANEXO V. Relación de gastos de la cuenta justificativa.

Sra. | Sr. _____

DNI | NIF _____

en calidad de _____

de la comunidad de propietarios/agrupación de comunidades de propietarios/cooperativa/propietario único

_____, en relación con el expediente _____

relativo a la “Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actuaciones de rehabilitación y conservación de edificios de viviendas. Año 2025”, declaro bajo mi responsabilidad que, en relación con el expediente de referencia, los gastos realizados en la ejecución de las actuaciones subvencionadas, son las que se relacionan a continuación:

Nº	Concepto de gasto	Nombre del emisor de la factura	NIF/CIF	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Importe (IVA incluido)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

Nº Nº	Concepto de gasto	Nombre del emisor de la factura	NIF/CIF	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Importe (IVA incluido)
(sub) total							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
.../.. .							
SUMA TOTAL DE LAS FACTURAS CON IVA €							

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Villajoyosa, con domicilio en C/ Mayor 1 03570 Villajoyosa.

Puede comunicarse mediante carta dirigida al Delegado de Protección de Datos (DPD), al domicilio del responsable, indicando “Delegado de Protección de Datos”, así como mediante correo electrónico dirigido a dpd@ayto-Villajoyosa.es.

La finalidad por la que los datos van a ser tratados, en concreto, es la gestión de las Ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas, año 2025. Este tratamiento no elabora perfiles de las personas físicas.

Los datos personales a recabar podrán ser publicados por el Ayuntamiento de Villajoyosa en base a los principios de transparencia que rigen estos procesos. Asimismo, los mismos podrán ser cedidos y/o comunicados a las Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación y/o control de estos asuntos, a las entidades cuyo concurso sea necesario en la tramitación de los mismos y en el resto de supuestos previstos por la Ley.

La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Ayuntamiento de Villajoyosa podrá verificar telemáticamente, con base en su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle. No se realizarán transferencias internacionales de datos.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y, en su caso retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puede dirigirse al Ayuntamiento de Villajoyosa, Registro de Entrada, indicando “Delegado de Protección de Datos” para cualquier cuestión relacionada con sus derechos descritos en el párrafo anterior. La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. La presentación por sede electrónica de la solicitud será obligatoria en el caso de que se trate de sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tales como las comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios, cooperativas de edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, así como aquellos que actúen en calidad de representantes de las mismas. En todos los casos, el Ayuntamiento deberá verificar su identidad como titular de los datos por lo que, en el caso de que dicha identidad no se acredite por medios electrónicos, por lo que debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). En caso de actuar como representante de la persona interesada, deberá constar acreditación fehaciente del poder de representación otorgado por ésta, ya sea físicamente o por medios electrónicos en función medio a través del cual se presente la solicitud.